

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 8** *RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Función Pública, por la que se procede a la adjudicación de destino, en modificación de la Resolución de la Dirección General de Función Pública, de 6 de febrero de 2025, por la que se resuelve el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Personal Auxiliar de Servicios (Grupo V, Nivel 1, Área B) de la Comunidad de Madrid, en virtud de acta de allanamiento de 19 de junio de 2025 realizada por el Juzgado de lo Social número 2 de Madrid, en los autos del procedimiento ordinario 977/2024.*

Mediante Orden 307/2021, de 22 de septiembre, publicada en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 244, de 13 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y cuyo número de plazas fue objeto de ampliación por Orden 1077/2022, de 25 de mayo, publicada en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 133, de 6 de junio, de la citada Consejería, se convocaron pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de Personal Auxiliar de Servicios (Grupo V, Nivel 1, Área B), de la Comunidad de Madrid.

La Dirección General de Función Pública dicta Resolución de fecha 17 de octubre de 2024, por la que se resuelve el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de Personal Auxiliar de Servicios (Grupo V, Nivel 1, Área B), de la Comunidad de Madrid, que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 255, de fecha 25 de octubre de 2024.

Mediante Resolución de 6 de febrero de 2025, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 41, de fecha 18 de febrero de 2025, se procede a la adjudicación de las plazas correspondientes al proceso y su posterior corrección de errores publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 50, de fecha 28 de febrero de 2025.

De acuerdo con lo dispuesto en el Acta de allanamiento de fecha 19 de junio de 2025, dictada por el Juzgado de lo Social número 2 de Madrid, en los autos del Procedimiento Ordinario 977/2024, promovidos por D.^a Patricia Martín Terán frente a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, contra sendos acuerdos de puntuación del Tribunal Calificador, provisional y definitivo, de fecha 21 de junio y 7 de agosto de 2024, publicados en la web en la misma fecha y 8 de agosto, respectivamente, éste procede a rectificar la puntuación relativa a la aspirante, en el mérito de la experiencia profesional, dentro de la fase de concurso, así como la puntuación total alcanzada en la misma y en el conjunto del proceso, dando traslado de dichas actuaciones a este Centro Directivo a los efectos legales oportunos.

En virtud de cuanto se ha expuesto, este Centro Directivo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE

Primero

Modificar el anexo de la Resolución de la Dirección General de Función Pública de 6 de febrero de 2025, de la Dirección General de Función Pública por la que se procede a la adjudicación de destinos correspondiente al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral, para el acceso a plazas de la categoría profesional de Personal Auxiliar de Servicios (Grupo V, Nivel 1, Área B) de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 307/2021 de 22 de septiembre publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y cuyo número de plazas fue objeto de ampliación por Orden 1077/2022, de 25 de mayo, publicada en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de ju-

nio de la citada Consejería de la Comunidad de Madrid, incluyendo en la relación de adjudicatarios a D.^a Patricia Martín Terán, en el puesto 549.bis, en los siguientes términos:

POSICIÓN	ADJUDICATARIO	DNI	NPT	ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO	UNIDAD DE PERSONAL	CONTACTO MENORES
549.bis	MARTÍN TERÁN, PATRICIA	**6404***	45189	I.E.S LOS OLIVOS (MEJORADA DEL CAMPO)	CONSEJERIA EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES Dirección de Área Territorial de Madrid-Este Calle Jorge Guillén, s/n 28806 Alcalá de Henares (Madrid) Correo electrónico: paseste.paseste@	SI

Segundo

1. Por la unidad responsable de personal de la correspondiente consejería u organismo autónomo, se procederá a la formalización del correspondiente contrato con la persona interesada, debiendo dar, asimismo, cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes, en cuanto a la declaración de actividades en el Sector Público.

2. A tal efecto, la persona aspirante relacionada en el mencionado Anexo deberán personarse en la subdirección general o unidad de personal de la consejería u organismo autónomo al que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, a efectos de proceder a la formalización del correspondiente contrato de trabajo, debiendo ir provistas de su DNI-NIE, documento de afiliación a la Seguridad Social, así como de un certificado o justificante de los datos de su cuenta bancaria, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo recogido en la base decimoquinta, apartado 15.2, de la Orden 913/2019, de 26 de marzo, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, se aprobaron las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal laboral de nuevo ingreso al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 79, de 3 de abril).

Tercero

Declarar la conservación de todos los actos administrativos del proceso que no se hayan visto afectados por el Acta de allanamiento de fecha 19 de junio de 2025, dictada por el Juzgado de lo Social núm. 2 de Madrid, en los autos del Procedimiento Ordinario 977/2024.

Cuarto

Frente a lo dispuesto en la presente Resolución que pretende la ejecución de la sentencia referenciada podrá promoverse incidente de ejecución de sentencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

En Madrid, a 17 de noviembre de 2025.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

(03/18.872/25)

